



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2025.  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TAPIA,  
PROV. HERMANA MIRABAL.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$71,070,321.49.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2024	%	Ingresos propios y subsidiados al 1er. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 1er. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	17,737,455.57	25%	3,923,856.00	24%	306,750.00	29%	3,416,036.86	22%	-21,078.92
Servicios municipales diversos	22,114,944.66	31%	5,308,091.00	33%	585,650.00	54%	5,011,041.11	32%	211,707.17
Gastos de capital e inversión	28,379,928.40	40%	6,414,307.00	39%	166,000.00	15%	6,506,768.84	42%	66,056.06
Prog. Ed., Género y Salud	2,837,992.86	4%	626,431.00	4%	16,600.00	2%	609,813.36	4%	8,861.37
<b>Totales====&gt;</b>	<b>71,070,321.49</b>	<b>100%</b>	<b>16,272,685.00</b>	<b>100%</b>	<b>1,075,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>15,543,660.17</b>	<b>100%</b>	<b>265,545.68</b>

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.

Nota:

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 31%.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Contraloría General de la República Dominicana**

**-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-**